

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 06/2021
DEL 07 DE JULIO DE 2021**

A las trece horas del 07 de julio de 2021, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente: -----

ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

En desahogo de este punto del orden del día, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado señaló que en términos de los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP; 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM, así como Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero y Décimo Segundo, de los "Lineamientos para recabar la información de los Sujetos Obligados que permitan elaborar los informes anuales", vigentes (Lineamientos), este órgano colegiado debe recabar y enviar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP, por lo que respecta al periodo comprendido de enero a marzo de dos mil veintiuno. -----

Asimismo, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado informó que mediante oficio INAI/SAI-DGE/0111/21, con fecha de 28 de junio de 2021, suscrito por el titular de la Dirección General de Evaluación del INAI, requirió se le envíe la información correspondiente al segundo trimestre de 2021, relativa al Banco de México, al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, en los formatos que para tal efecto adjuntó a dicho oficio. De igual forma, del Décimo Primero de los referidos Lineamientos se desprende que tales datos necesarios deben ser enviados los primeros cinco días hábiles del mes siguiente del periodo que se reporta; sin perjuicio de lo anterior, del referido oficio, se desprende en el párrafo tercero, numeral 1., que en consideración de la contingencia sanitaria por la que atraviesa el país, se señaló como fecha límite para el envío de la información referida el día 8 de julio de 2021. Asimismo, en el punto Décimo Segundo del acuerdo mediante el cual fueron aprobados los citados Lineamientos, y en el Sexto transitorio de los mismos, el Pleno del INAI determinó que en tanto se habilite el sistema que implemente el Instituto, los sujetos obligados enviarán la información para la elaboración del Informe anual utilizando los formatos que para tal efecto emita el propio INAI, y deberán, temporalmente, remitirlos de manera trimestral a dicho órgano garante de manera electrónica, junto con un oficio presentado a través de la oficialía de partes. Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la contingencia sanitaria y las medidas de distanciamiento social recomendadas por las autoridades sanitarias para hacer frente al virus SARS-CoV2 (COVID-19), el titular de dicha Dirección General requirió que la información correspondiente sea remitida a ese Instituto Nacional de Transparencia, a través de las cuentas de correo electrónico referidas en el citado oficio. -----

Sobre el particular, se acordó lo siguiente:-----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes presentes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, párrafo segundo, y 44, fracción VII, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo, y 65, fracción VII, de la LFTAIP; 31, fracción VIII, del RIBM; Tercero, Octavo, párrafo primero, Décimo Primero, Décimo Segundo y Sexto transitorio de los Lineamientos, así como el acuerdo Décimo Segundo, mediante el cual el Pleno del INAI aprobó los citados Lineamientos; y Quinta de las Reglas, acordó enviar al INAI los reportes

relativos al segundo trimestre de dos mil veintiuno que contienen los datos necesarios, recabados por este órgano colegiado, para la elaboración por parte de ese H. Instituto Nacional de Transparencia del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la señalada LGTAIP. Asimismo deberá agregarse al apéndice de la presente acta, como **“ANEXO 2”**, el correo electrónico mediante el cual se haga el envío al INAI de los citados reportes trimestrales correspondientes al segundo trimestre de dos mil veintiuno, relativos al Banco de México, al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, y al Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

Integrante

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

**Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:**

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
07/07/2021 13:17:17	Claudia Tapia Rangel	136f14e18530e1c9a55b4d2e3c6088fc9a8d8fd0aa5c76b226fc71810a71aec5
07/07/2021 13:22:29	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	ftb14037bcc841b499315f498ef90aeafa7afdb5eec23c5ea993cd2f0e5ca26
07/07/2021 13:24:45	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	61d08ebbde7a8f567ece159281bee5e8eadd211144aab477b7168bc3ff317575
07/07/2021 13:26:23	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	59d9dc7aef5c1a3178d74db8bd68e8cbfae69aad46344201ec7f8e94c4f92757

Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA
Sesión Extraordinaria 06/2021
07 de julio de 2021

ÚNICO. ENTREGA DE LOS REPORTES QUE CONTIENEN LOS DATOS NECESARIOS, RELATIVOS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTIUNO, DEL BANCO DE MÉXICO, DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO, Y DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN X, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Ciudad de México, a 07 de julio de 2021.

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
P r e s e n t e.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0111/21, con fecha de 28 de junio de 2021, suscrito por usted, mediante el cual, requiere, del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al segundo trimestre de 2021, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los *"Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales"*, vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2021 (abril, mayo y junio), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2021 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2021 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha 07 de julio del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar

dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos fueron incorporados a los formatos Excel que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha de 28 de junio de 2021.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL BANCO DE MÉXICO**

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante

ANEXOS: Los que se indican.

- C.c.p.: **Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena.** Comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.
Dra. Ileana Hidalgo Rioja. Secretaria de Acceso a la Información. INAI. Presente.
Dr. Fernando Butler Silva. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos INAI. Presente.
Lic. Justino José Núñez Quiróz. Dirección de Análisis Estadístico. Presente.
Lic. Laura Martín Martínez. Departamento de Integración. Presente.
Lic. Yessica Lorena Rodríguez Saiz. Departamento de Coordinación para la Evaluación. Presente.

**Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:**

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
07/07/2021 13:17:15	Claudia Tapia Rangel	cbc1b789b1e4ad6f33f4738d500ee9805a5161639fda413073c45945522bf27c
07/07/2021 13:22:37	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	f3fe5a2361d542c4ed3ce4a3c22ecf9d39d7a15548fee4a7400159ba3eda33a5
07/07/2021 13:26:29	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	9891314a986699330e75cc80fff7875c5484a53b8d73be39d6146894f81425a2

Martínez Alva Cyntia Giovanna

De: transparencia
Enviado el: miércoles, 7 de julio de 2021 01:39 p. m.
Para: 'carlos.mendiola@inai.org.mx'
CC: 'blanca.ibarra@inai.org.mx'; 'fernando.butler@inai.org.mx'; 'justino.nunez@inai.org.mx'; 'laura.martin@inai.org.mx'; 'yessica.rodriguez@inai.org.mx'; transparencia
Asunto: +Segundo Reporte Trimestral 2021 del Banco de México, FMPED y FIDERH
Datos adjuntos: Oficio INAI reporte trimestral 2o trim 2021.pdf; Anexo 1 - BM RT 2021 2trim.zip; Anexo 2 - FMPED RT 2021 2trim.zip; Anexo 3 - FIDERH RT 2021 2trim.zip

LIC. CARLOS PORFIRIO MENDIOLA JARAMILLO

Director General de Evaluación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Presente.

Nos referimos al oficio INAI/SAI-DGE/0111/21, con fecha de 28 de junio de 2021, suscrito por usted, mediante el cual, requiere, del Banco de México, del Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos y del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, respectivamente, se envíe a esa Dirección General la información correspondiente al segundo trimestre de 2021, para la integración del informe a que se refiere el artículo 41, fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), usando para tal efecto los formatos en Excel adjuntos al referido oficio.

Asimismo, con fundamento en los artículos 4o., párrafos décimo y décimo primero, 8o., párrafos primero y tercero, 10, párrafo primero, y 31, fracción VIII, del Reglamento Interior del Banco de México; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44, fracción VII, de la LGTAIP, y 65, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y de conformidad con lo establecido por ese Instituto Nacional de Transparencia en los artículos Décimo, Décimo primero, y Sexto transitorio, de los "*Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales*", vigentes (Lineamientos), así como en el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban los citados Lineamientos, nos permitimos remitir adjunto a la presente, la siguiente información:

1. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2021 (abril, mayo y junio), correspondientes al **Banco de México (Anexo 1)**.
2. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2021 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Anexo 2)**.
3. Reporte que contiene los datos relativos al segundo trimestre de 2021 (abril, mayo y junio), correspondiente al **Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos (Anexo 3)**.

Lo anterior, en términos de lo acordado por este Comité de Transparencia en sesión de fecha 07 de julio del año en curso, y con la finalidad de que ese órgano garante esté en posibilidad de considerar dicha información para la elaboración del informe anual que debe publicar, y presentar ante la Cámara de Senadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, fracción X, de la LGTAIP.

Cabe mencionar que, de conformidad con el Sexto transitorio de los Lineamientos citados en el primer párrafo de la presente, así como con el acuerdo Décimo Segundo, por el que se aprueban dichos Lineamientos, los datos referidos

fueron incorporados a los formatos Excel que esa Dirección General de Evaluación remitió a este Comité de Transparencia, a través del oficio referido con fecha de 28 de junio de 2021.

Finalmente reiteramos a usted nuestra disposición para atender cualquier aclaración o comentario en relación con la información proporcionada, al teléfono (55) 5237-2478.

Atentamente,
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL BANCO DE MÉXICO**

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante

ANEXOS: Los que se indican.

C.c.p.: **Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena.** Comisionada presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. INAI. Presente.

Dra. Ileana Hidalgo Rioja. Secretaria de Acceso a la Información. INAI. Presente.

Dr. Fernando Butler Silva. Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos INAI. Presente.

Lic. Justino José Núñez Quiróz. Dirección de Análisis Estadístico. Presente.

Lic. Laura Martín Martínez. Departamento de Integración. Presente.

Lic. Yessica Lorena Rodríguez Saiz. Departamento de Coordinación para la Evaluación. Presente.

MDF

2021: Año de la Independencia

Antes de imprimir, piensa en el Medio Ambiente.